

ANAVE – Circular de Régimen Interior

Madrid, 1 de abril de 2022

Ref: Varios 24/2022/MH

Asunto: RD ley 6/2022 - Bonificación del precio de venta del MGO.

Muy Srs. nuestros:

Como ya les informamos en nuestra circular [Varios 23/2022/ES](#), el art. 15 del [RD ley 6/2022](#) por el que se adoptan medidas urgentes en el marco del Plan Nacional de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la guerra en Ucrania, establece, entre otras, una bonificación extraordinaria y temporal de 0,20 euros sobre el precio de venta del gasóleo para uso marítimo (MGO), aplicable entre el 1 de abril y el 30 de junio de 2022.

Algunos operadores de productos petrolíferos se han puesto en contacto con la Agencia Tributaria (Subdirección de Aduanas e Impuestos Especiales) pidiendo aclaración sobre su ámbito de aplicación (con la redacción actual se debería aplicar a cualquier buque independientemente de su bandera y de la nacionalidad de la naviera) e informando del impacto económico de la medida. Como consecuencia, parece que la AEAT está analizando la posibilidad de eliminar la bonificación al MGO.

En este escenario, algunos suministradores nos ha informado de que no van a aplicar la bonificación en espera de clarificación por parte de la AEAT. Llegado el momento, podrían rectificar las facturas emitidas desde el 1 de abril, si fuera necesario.

Por su parte, el DGMM, D. Benito Nuñez, nos ha comunicado su intención de hacer las gestiones necesarias para evitar que esta bonificación se elimine por completo y, en su caso, proponer limitarla a los servicios de cabotaje. También ANAVE está trabajando en esa línea y en la aplicación a todos los combustibles marinos.

Les mantendremos informados de las novedades que se produzcan y agradecemos a las empresas asociadas nos informen también de sus gestiones en relación con este asunto.

Muy cordialmente,

Elena Seco
Directora General

-----<<<
Confidencialidad: La información contenida en esta circular es confidencial y va dirigida exclusivamente a las empresas navieras asociadas a ANAVE para su uso interno. La copia o distribución pública, incluso por parte de las propias empresas asociadas, está en principio prohibida, salvo autorización expresa de ANAVE. En particular, queda expresamente prohibida la difusión de esta información por medios de comunicación pública escritos o electrónicos. Si por error recibe este e-mail se ruega su comunicación al remitente y su inmediata destrucción, no debiéndose enviar a otro destinatario.

Confidentiality: The information contained in this message is confidential and addressed to ANAVE's member companies for their internal use only. Any dissemination or copying of this information, even by the member companies is in principle prohibited, unless expressly authorised by ANAVE. In particular, it is strictly forbidden the publication of this information by public media, either written or electronic. If you receive this message by error then you may not copy or deliver this message to anyone, but please destroy this message and notify us immediately.

Advertencia de seguridad: Este mensaje ha sido comprobado por un sistema antivirus interno y externo regularmente actualizado. En todo caso, compruebe que todos los mensajes que recibe son filtrados por su propio sistema de seguridad antes de su apertura.

Security warning: *This email has been scanned for viruses by our regularly updated email security systems but, in accordance with good computer practice, please ensure that all messages received are checked by your own security systems before opening.*

>>>-----